TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
HONDURAS, C. A.

Tribunal Superior de Cuentas

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019"

INFORME N° 022-2020-FEP-SEDENA

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

TEGUCIGALPA MDC., FEBRERO 2021

Tribunal Superior de Cuentas

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0778-2021

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN - JEFATURA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - HONDURAS, C.A.

General ®
Fredy Santiago Díaz Zelaya
Secretario de Estado por Ley
En el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA)
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe **N° 022-2020-FEP-SEDENA** que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

1. Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
2. Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - PRESIDENCIA - HONDURAS, C.A.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 6

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 7

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 9

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 10

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Secretaría de Defensa Nacional al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.

2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.

3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"*El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos*".

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
JEFATURA
HONDURAS, C.A.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo con las reformas a la Ley General de la Administración Pública Decreto N° 146-86, establece como atribuciones para esta Secretaría lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional, así como la educación y capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría de Defensa Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional de donde se desprenden los siguientes objetivos estratégicos:

1) Defender la integridad territorial y la soberanía nacional para fortalecer la institucionalidad en beneficio de la población.
2) Mejorar los servicios de apoyo requeridos por las Secretarías de Estado, y demás instituciones del sector público y privado, contribuyendo al desarrollo integral del País.
3) Mejorar la atención médica a los miembros de las fuerzas armadas y sus derechohabientes, a fin de contar con un personal militar en óptimas condiciones para el apresto operacional.
4) Mejorar la formación y capacitación de miembros militares y personal civil en centros de estudio y unidades militares.
5) Mejorar la conservación y protección de los ecosistemas y ambiente, a fin de mitigar los problemas ambientales en beneficio de la población hondureña.

La planificación institucional ha sido alineada con los instrumentos de nación de la siguiente forma:

- **Con los objetivos el Plan de Nación y Visión de País:**

    1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social;
    2. Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia; y,
    3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.

- **Con los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:**

    1. Garantizar el acceso y la inclusión de la educación a la población más rezagada, para contribuir a frenar la violencia y formar ciudadanía.
    2. Lograr la cobertura universal de los servicios integrales de salud con equidad y calidad, de manera progresiva y sostenible.

3. Fortalecer la seguridad y paz ciudadana mediante estrategias integrales de prevención y programas de rehabilitación.
4. Impulsar la productividad y competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial, para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.
5. Reforzar el control del delito, de marera coordinada entre las diferentes instituciones del Estado.
6. Fortalecer la Resiliencia y la adaptabilidad frente al cambio climático, preservando la biodiversidad y la protección y uso sostenible de los ecosistemas.

En relación incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto N° 180-2018), se evidenció lo siguiente:

- A nivel Estratégico esta Secretaría no presenta objetivos orientados específicamente con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

- En su Plan Operativo no se lograron identificar productos y actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.

- En los reportes de sus resultados de gestión relacionados con atención a ciudadanos, y procesos educativos realizados en las Fuerzas Armadas, ésta Secretaría no presentó de forma desagregada su información por género.

En relación con la producción física la planificación se estructuró en 9 programa, de los cuales se desprenden 24 productos finales. A continuación, la evaluación del POA 2019:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL		
Programas	**Cantidad de Productos Finales**	**% de Ejecución**
Ejército	3	103%
Fuerza Aérea	3	100%
Fuerza Naval	3	100%
Estado Mayor Conjunto	3	100%
Policía Militar del Orden Público	3	100%
Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente	2	100%
Hospital Militar	5	107%
Universidad de Defensa de Honduras	1	100%
Industria Militar de las Fuerzas Armadas	1	102%
Promedio General de Ejecución	**24**	**101%**

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de La Secretaría de Defensa Nacional..

Los productos finales programados y ejecutados fueron los siguientes:

- Se realizaron 32,426 Operaciones de apoyo por el ejército.
- Se formó, capacitó, y adiestró a 18,928 del Personal militar de Ejército en unidades militares nacionales y extranjeras.
- Se realizaron 15,200 Operaciones aéreas y de vigilancia en el dominio aéreo.
- Se realizaron 9,637 Operaciones de apoyo por la Fuerza Aérea.
- Se formó, capacitó, y adiestró a 4,444 del Personal de la Fuerza Aérea Hondureña en bases militares.
- Se realizaron 10,994 Operaciones navales y de vigilancia en el dominio marítimo, fluvial y lacustre.
- Se realizaron 683 Operaciones de apoyo por la Fuerza Naval.
- Se formó, capacitó, y adiestró a 3,428 del Personal de la Fuerza Naval de Honduras en bases militares.
- Se realizaron 36,974 Operaciones de control y vigilancia e inteligencia por el Estado Mayor Conjunto.
- Se realizaron 58,792 Operaciones de apoyo por unidades de operativas del Estado Mayor Conjunto.
- Se formó, capacitó, y adiestró a 6,448 del Personal del Estado Mayor Conjunto en unidades militares nacionales y extranjeras.
- Se realizaron 217,188 Operaciones de Control, inteligencia, seguridad interior y resguardo de la soberanía, por la Policía Militar del Orden Público.
- Se realizaron 172,980 Operaciones de apoyo con servicios de prevención, seguridad y rescate por la Policía Militar del Orden Público.
- Se formó, capacitó, y adiestró a 6,330 del Personal de la Policía Militar del Orden Público, en Unidades Militares.
- Se dio protección a 55 áreas de los ecosistemas y ambientes.
- Se dio protección a 735,000 hectáreas forestales.
- Se atendieron 34,879 emergencias.
- Se dieron 174,302 atenciones de consulta externa.
- Se dieron 7,818 atenciones médicas preventivas.
- Se realizaron 946 capacitación y apoyo sanitario.
- 6,739 atenciones médicas hospitalarias realizadas.
- Egresaron 6,739 por hospitalizaciones.
- Se graduaron 1,518 del Personal de las Fuerzas Armadas y población civil, en estudios superiores.
- Se produjeron 130,237 Unidades de indumentaria de uso militar para las Fuerzas Armadas.

Con relación al promedio general de ejecución de los productos finales contemplados en los programas del POA, se determinó que SEDENA realizó un efectivo proceso de seguimiento y evaluación, porque existe concordancia entre los alcances planificados versus los obtenidos.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Defensa Nacional, para el ejercicio fiscal 2019 fue de 8,530.3 millones de Lempiras (571.80 millones de Lempiras más que el período fiscal anterior), este presupuesto se presenta financiado de la siguiente manera: 8,415.9 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional, y 114.3 millones de Lempiras con Recursos Propios; provenientes de los servicios médicos del Hospital Militar y por comercialización de productos (calzado, uniformes para hospitales, uniformes industriales, chumpas, camisas, piezas de metal, productos en madera, entre otros) elaborados por la Industria Militar.

El presupuesto de egresos se disminuyó en 137.3 millones de Lempiras, específicamente en la fuente del Tesoro Nacional, siendo el presupuesto definitivo asignado a esta Secretaría de Estado de 8,392.9 millones de Lempiras.

A continuación, se presentan los resultados de la ejecución presupuestaria por Grupo del Gasto en el período fiscal 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO, PERÍODO FISCAL 2019

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

(Valor en Lempiras)

Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	5,310,530,467.00	5,235,201,038.00	5,235,169,767.47	62.50%	100.00%
Servicios no Personales	549,148,750.00	498,532,645.00	490,977,529.55	5.86%	98.48%
Materiales y Suministros	1,425,081,728.00	1,341,245,003.00	1,335,111,018.09	15.94%	99.54%
Bienes Capitalizables	311,785,747.00	413,482,371.00	410,109,811.70	4.90%	99.18%
Transferencias y Donaciones	933,727,110.00	904,507,215.00	904,507,214.16	10.80%	100.00%
Total Gasto	**8,530,273,802.00**	**8,392,968,272.00**	**8,375,875,340.97**	**100.00%**	**99.80%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SEDENA.

Con relación a la ejecución presupuestaria se presentan las siguientes observaciones:

Los Gastos Corrientes representaron el 95% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró para el pago de sueldos y salarios y sus colaterales, adquisición de productos alimenticios y bebidas, compra de repuestos y accesorios, compra de combustible, adquisición de primas de seguro, compra de útiles de enseñanza, transferencias corrientes por pago de pensiones, becas nacionales, al exterior y otros beneficios especiales.

El Gasto de Capital representó el 5% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por compra de equipo militar, equipo de transporte terrestre para personal militar y para la construcción de edificios.

La ejecución total del presupuesto de esta Secretaría de Estado fue de 8,375.9 millones de Lempiras, lo cual es equivalente a un 99.80% del presupuesto asignado, siendo estas ejecuciones presupuestarias congruentes con el rol institucional como lo es: la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional, así como la educación y capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Defensa Nacional, en su gestión 2019, este Tribunal la califica como "Eficaz", ya que alcanzó un nivel de cumplimiento en 101% de su Plan Operativo Anual, asimismo, fue "Eficiente" por la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado al lograr un porcentaje de ejecución del 99.80%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La "Eficacia" definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: "El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido"; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La "Eficiencia" se define como: "La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido", hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Secretaría de Defensa Nacional se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General; además el departamento de Auditoria Interna validó los datos del POA y presupuesto correspondientes al período fiscal 2019.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - JEFATURA HONDURAS, C.A.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Defensa Nacional, se califica como "Eficaz" por el cumplimiento de su Planificación Anual en 101%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 99.80%, se considera "Eficiente", ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional

2. El proceso de la formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo con la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y producción de bienes y la prestación de servicios, están vinculados con el rol institucional, no obstante, no se observó la incorporación de la perspectiva de género dentro de la planificación y del presupuesto.

3. En la ejecución del Plan Operativo Anual de 101%, se observó que alcanzó el objetivo estratégico de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional.

4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 99.80% (8,375.9 millones de Lempiras), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI). Se evidenció que la concentración del gasto fue congruente con el rol institucional. Esta Secretaría presentó una disminución a su presupuesto aprobado de 137.3 millones de Lempiras, específicamente en la fuente de recursos Tesoro Nacional.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado por Ley en el Despacho de Defensa Nacional:

1. Instruir al Jefe de Planificación para que gestione ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para la incorporación de la perspectiva de género y su visualización en la planificación y presupuesto de la Secretaría, como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto. Asimismo, deberá verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Cañacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 5 de febrero de 2021